ESTUDIOS PREVIOS

Estudio Previos – Proceso de contratación Directa

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y de las necesidades que esta requiere satisfacer, me permito presentar el estudio de conveniencia para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.", en los siguientes términos:

I. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo segundo (2) de la Constitución Política Colombiana, describe los fines esenciales del Estado, a saber "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...".

Igualmente, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 *ibidem*, instituye que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

A su vez, el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante Ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por Iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberán indemnizar previa, y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

En turno, el artículo 366 de la, Constitución Política de Colombia contempló que: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, Caldas, fue constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente, creada mediante Acuerdo Municipal número 022 del 21 de agosto de 1996 expedido por el H. Concejo Municipal de esta localidad, con NIT 810.004.450.

Ahora bien, la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, Caldas, mediante acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2012, elevado a escritura pública número 039 del 09 de enero de 2013, reformó totalmente los estatutos de la Empresa y asimismo fueron adoptados.

En el artículo 3 de los estatutos, fue contemplado el objeto de la Empresa, visto como la esfera y expresión de la actividad o actividades a las que se va a dedicar. Es así como, dentro del numeral dieciséis (16) se constituyó la facultad de desarrollar actividades de diseño, interventoría, asesoría, consultoría, construcción en obras de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, para entidades territoriales a través del desarrollo de convenios interadministrativos (entre entidades públicas) y desarrollo de contratos con comunidades organizadas, sector privado, ONG´s y demás entidades que trabajen en pro del desarrollo social, económico y ambiental del país del orden nacional e internacional.

Aunado a lo anterior, dentro de los mismos estatutos de La Empresa, en su artículo séptimo (7), observo que, uno de los órganos de dirección y administración es el Gerente y dentro de las funciones del gerente, en el artículo dieciséis (16) de los estatutos, se encuentra la de suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, observando las disposiciones legales vigentes; asimismo, está facultado para ejercer el control administrativo sobre la ejecución del presupuesto y la recaudación de fondos, propendiendo por la conservación de los bienes y valores sociales.

El Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa define los servicios profesionales así: "...Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

La Alcaldía Municipal de La Dorada, inicio el proceso contractual del proyecto cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTRILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA" por un valor de DIECISIETE MIL SETESCIENTOS CUARENTA MILLONES STESCIENTOS VEINTEMIL NOVESCIENTOS STENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.740.720.975).

El anterior proceso requiere el seguimiento de la ejecución a través de un personal especializado, conforme con la normatividad vigente, dada la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo.

Visto lo anterior, entre la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada – E.S.P. y la Alcaldía de La Dorada, Caldas, se celebró contrato interadministrativo de interventoría No. 741-2022, cuyo ojeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA".

La anterior contratación contribuirá a la consecución de la visión de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada – E.S.P., para consolidarse como una empresa líder y competitiva a nivel regional en la

prestación de todos los servicios, asegurando un crecimiento sustentable y sostenible, con criterios de calidad, eficiencia, transparencia y de atención a la ciudadanía en términos de inclusión y equidad, mejorando continuamente los procesos de gestión administrativa, humana, financiera y operativa con responsabilidad social y ambiental.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

En el contrato interadministrativo de interventoría No. 741-2022, se estableció en la cláusula décima tercera, que los documentos que "...a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato interadministrativo y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) - Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia; b)- Certificados de disponibilidad presupuestal...".

En los estudios previos de necesidad oportunidad y conveniencia del contrato interadministrativo aludido en el párrafo anterior, se contempló que "...No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría...".

El insigne Consejo de Estado. Sección II. Subsección A., M.P. William Hernández Gómez, en providencia del 24 de octubre de 2019, con radicado No. 11001032500020100026400, se indicó que "...La elaboración de los estudios previos sí hace parte de la fase precontractual, en la cual se encuentran, por un lado, aquellas actividades preparatorias y de planificación, y, por el otro, los trámites de selección del contratista". Además, contempló "Un estudio previo, antes de la firma de un contrato, -es importante porque permite i) identificar la real necesidad de la administración; ii) establecer todas las características que individualicen el bien o bienes requeridos; y iii) asignarle una partida presupuestal dentro del presupuesto de la entidad-".

Dado lo anterior, para dar total cumplimiento al contrato interadministrativo, por parte de la Empresa de Servicios Publicos de La Dorada, se requiere contratar un profesional en ingenieria Civil, para que este apoye todas las actividades encamidanas a la correcta, debida y completa realizacion de los informes quincenales que deben presentarse a la alcaldia Municipal, de conformidad al numeral 5 de la clausula Quinta, del contrato interadministratvo suscrito, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
(...)
5. El Interventor debe rendir informes quincenales de su gestión y hasta que el contrato se ejecute en su totalidad y se efectúe la liquidación, al supervisor del área respectiva, según los parámetros establecidos. Los informes deben contener los siguientes aspectos: Fecha de informe, DÍA MES AÑO. • Nombre del Interventor. • Número del Contrato de Obra. •Nombre del Contratista de Obra. • Información general del contrato de obra: • Valor total del contrato y valor parcial ejecutado. • Fecha de inicio del contrato según acta. • Plazo de entrega del contrato: especificar fecha de vencimiento/fecha de real entrega. • Avance del contrato: porcentaje de ejecución físico, porcentaje de ejecución financiera; especificando los items ejecutados y situación del contrato respecto al plazo, registro fotográfico, relación de actas. • Pagos efectuados al contratista a la

fecha. • Saldo del contrato a la fecha. • Información general del contrato de interventoría: • Valor total del contrato y valor parcial ejecutado. • Fecha de inicio del contrato según acta. • Plazo de entrega del contrato: especificar fecha de vencimiento/fecha de real entrega. • Avance del contrato: porcentaje de ejecución, relación de actas. • Saldo del contrato a la fecha. • Observaciones según criterio.

(...)

Conforme a esto, y de acuerdo a la información suministrada por los ingenieros de la parte técnica, el profesional en Seguridad y Salud en el Traajo, el area Ambiental y cualquier otra disciplina que conforme la interventoria, se deben realizar los respectivos informes.

Aunado a ello, es necesario unificar y organizar la información para generar el informe global de las actas de pago de la interventoría y las actas de comite que deben formar parte integra de cada uno de los informes.

Por ello, se elabora el presente estudio, en aras de determinar la actual necesidad de la Empresa, establecer todas las características que individualicen el servicio requerido, asignar una real partida presupuestal para el presente contrato y con ocasión a la naturaleza de los trabajos y el compromiso adquirido con la suscripción del contrato interadministrativo de interventoría No. 741-2022, cuyo objeto consite en "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, por lo tanto, es necesario, conducente y pertinente contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.".

II. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con la ultima publicación sobre el informe anual de perspectivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de Colombia frente al PIB, El país tendrá el mayor crecimiento de la región en 2022. Indica la OCDE, que se prevé que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca 6,1% en 2022 y 2,3% en 2023, muy por encima de países del continente como Argentina, con un crecimiento previsto de 3,6% para 2022 y 1,9% para 2023; Brasil, con 0,6% en 2022 y 1,2% en 2023, o Chile, que se estima se desacelere bruscamente hasta el 1,4% en 2022 y el 0,1% en 2023. Colombia, incluso, se proyecta mejor que España o Portugal y podrá estar por encima del crecimiento mundial de 2022, que se espera esté cerca al 3%.

Las mas recientes proyecciones de la OCDE, demuestran que Colombia ha superado las espectativas de crecimiento, comparadas con las que el mismo organismo realizo en febrero de este año, en el que en su momento estimó que la economía colombiana crecería 5,5%, y están alineadas con el resultado de crecimiento interno del primer trimestre, que fue de 8,5 %, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

1. Análisis del Mercado:

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.1. Cambios en los Presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

1.2. Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

1.3. Cambios en los Ciclos de Producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.

1.4. Inflación y otros índices económicos: Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

1.5. Indice de precios al consumidor:

1.6. PIB - producto interno bruto:

De acuerdo al Boletín Técnico sobre Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), con corte al siete (7) de septiembre de 2022, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "...presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto "vivienda", tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre "vivienda", no sean directamente comparables. La división 04 "vivienda" publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.
los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las

contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.
A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones - ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

A partir de la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021. Con la publicación del boletín IEAC correspondiente al enero

– mayo 2022 con corte al 7 de junio de 2022 se cambian las variaciones bienales por variaciones trienales para todas las operaciones estadísticas.

Las estadísticas de empleo para la publicación del IEAC enero – mayo 2022 con corte a junio 7 de 2022, se presentan con el nuevo enfoque conceptual y metodológico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El rediseño de esta operación estadística obedece al interés del DANE por actualizar la encuesta al marco normativo de las estadísticas de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por responder a acuerdos institucionales y buenas prácticas para la medición de ingreso en Colombia, y por atender las recomendaciones y necesidades de política pública en lo referente a la visualización de grupos poblacionales priorizados (población campesina, en condición de discapacidad y LGBTI).

Con la publicación de cifras del corte primer trimestre del 2022, el CEED agregó a su cobertura geográfica 34 municipios, llegando de esta manera a 91 municipios agrupados en 23 áreas de influencia, a saber: AU Bogotá; AM Medellín y Oriente Antioqueño; Cundinamarca que incluye Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sopo y Zipaquirá; AU Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira; AM Barranquilla; AM Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta; AM Pereira, Dosquebradas excluyendo La Virginia; AU Armenia; AU Cartagena, que incluye Turbaco; AU Ibagué; AM Cúcuta, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario, excluyendo San Cayetano y Puerto Santander; AU Manizales que incluye Villamaría; AU Villavicencio; AU Neiva; AU Pasto; AU Popayán; AU Santa Marta; AU Tunja; AU Valledupar; AU Montería; AU Sincelejo; AU Yopal; AU Florencia.

A partir de la publicación correspondiente al período enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022, se incluye en IEAC el Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA), el cual permite contar con información sobre la producción y los despachos de mezcla asfáltica en el país, con el propósito de complementar o contrastar los análisis del subsector que se originan a partir de indicadores con los que ya cuenta el DANE como lo son el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, las estadísticas de Concreto Premezclado – EC y las estadísticas de Cemento Gris – ECG[1]…".

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim22.pdf, cosnulta 21/11/2022

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Abril – agosto 2022 con corte a septiembre 07 de 2022[pr]

	Periodo				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022/2019)[3]	Periodo de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	12,6	11,4	8,6	11,2	II trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	9,4	5,6	4,7	-19,0	II trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	3,0	-5,1	-4,8	-36,8	II trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	12,4	11,6	9,5	-9,9	II trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	9,6	6,2	5,4	-13,3	II trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,5	55,3	56,5	NA	Julio de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,0	7,0	7,3	7,5	Julio de 2022
Área cedida[4] (variación anual %)	12,2	16,4	8,2	NA	II trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[5] (variación anual %)	28,9	15,3	2,3	46,3	Junio de 2022
Área iniciada de edificaciones[6] (variación anual %)	20,6	25,4	16,3	NA	II trim. 2022
Área culminada de edificaciones[6] (variación anual %)	3,0	13,2	6,2	NA	II trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,6	4,8	4,2	1,0	Julio de 2022
Consumo Pigmentado[7] (variación anual %)	15,9	14,4	43,4	-2,8	Junio de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	-5,2	18,0	-4,5	16,1	II trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	-6,5	20,4	-1,0	15,2	II trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-1,9	12,2	-12,2	18,5	II trim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[*] (variación anual %)	-15,2	10,5	-9,6	-6,1	II trim. 2022
Saldo de capital total de cartera hipotecaria[**] (variación anual %)	12,3	10,8	8,3	31,0	II trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda de cartera hipotecaria[**] (variación anual %)	13,2	10,9	12,2	28,9	II trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	9,3	10,3	-3,9	38,3	II trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[*] (variación anual %)	4,7	4,1	3,4	11,6	II trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,4	8,5	2,4	NA	II trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones	0,6	NA	0,6	NA	Julio de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles	1,1	8,9	0,2	NA	Julio de 2022
IPP total[*]	-1,3	30,0	2,7	NA	Agosto de 2022
IPP materiales de construcción[7*]	0,3	14,6	2,0	NA	Agosto de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles (variación anual% precios corrientes)	12,0	1,0	1,8	-18,8	II trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles (variación anual% precios constantes)	3,0	NA	-4,8	NA	II trim. 2022
Indicador de nómina salarial (variación mensual %)	-0,4	NA	1,9	NA	Junio de 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[3] La comparación trienal se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.
[*] Precios corrientes.
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional.
[*] Precios constantes, año base 2015.
[*] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional.
[7] Consumo producido por la industria en el país.
[8] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[9] Serie empalmada: 0.
[10] La cobertura corresponde a 202 municipios.
[pr] La variación actual corresponde a variación mensual actual y la variación anterior corresponde a variación mensual del mes inmediatamente anterior.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2022 (abril - junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 12,6%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 5,4% y 2,0% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la

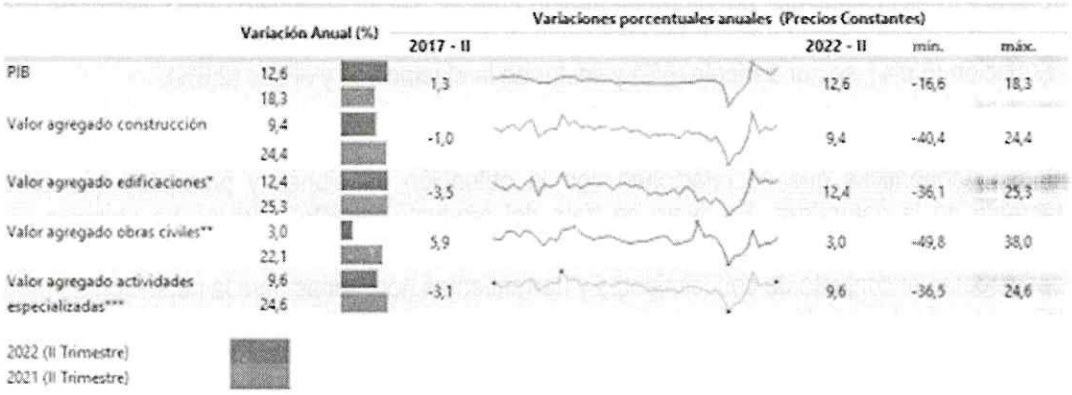
construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 en todos los países de análisis, Colombia (9,4%), Chile (2,2%) y México (1,1%) siendo más significativo el de Colombia.

1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

1.1 Producto Interno Bruto (PIB) [1]

En el segundo trimestre de 2022 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 12,6% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 9,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (12,4%), valor agregado de las obras civiles (3,0%) y el valor agregado de las actividades especializadas (9,6%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

1.7. Agentes del sector

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

➢ Sector primario o sector agropecuario.

➢ Sector secundario o sector Industrial.

➢ Sector terciario o sector de servicios.

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "restantes" son: el sector Del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones. De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Según el DANE-Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario).

De acuerdo con esta entidad, en el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%).

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya.

Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call Center).
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector Terciario o sector de servicios.

SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y TÉCNICAS 2022

El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, y técnicas[2].

El PIB, en el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf, consulta 21/11/2022

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- III / 2021[Pr]-III	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- III / 2022[Pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	32,5	36,5	1,2
Explotación de minas y canteras	66,1	74,2	1,8
Industrias manufactureras	22,9	29,6	1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,9	20,4	4,4
Construcción	23,8	18,5	5,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	20,1	26,2	3,2
Información y comunicaciones	12,2	14,0	1,8
Actividades financieras y de seguros	10,1	9,4	-2,1
Actividades inmobiliarias	5,8	5,3	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	15,5	16,8	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	11,8	-2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	45,1	44,1	5,2
Valor agregado bruto	**21,2**	**23,9**	**2,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	34,1	34,3	6,0
Producto Interno Bruto	**22,6**	**24,9**	**2,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad	Primer trimestre 2022[pr]			Segundo trimestre 2022[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia
	ago-22	nov-22		ago-22	nov-22	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-2,7	-0,02	1,0	1,2	0,02
Explotación de minas y canteras	1,3	1,4	0,00	0,04	-0,1	-0,01
Industrias manufactureras	11,1	11,2	0,01	20,3	20,6	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	4,9	4,9	0,00	7,2	7,2	0,00
Construcción	4,7	4,7	0,00	9,4	9,6	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[2]	15,2	15,3	0,01	23,3	23,3	0,01
Información y comunicaciones	20,5	21,3	0,02	17,2	17,9	0,02
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-3,2	0,00	11,4	11,3	-0,01
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,8	9,9	0,00	12,3	12,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,4	6,5	0,03	9,0	9,1	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	37,6	37,6	0,00	36,5	36,5	0,00
Valor agregado bruto	**8,4**	**8,4**	**0,05**	**12,6**	**12,7**	**0,10**
Valor agregado bruto	8,4	8,4	0,00	12,6	12,7	0,00
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	11,5	0,00	13,3	13,4	0,00
Producto interno bruto	**8,6**	**8,7**	**0,00**	**12,6**	**12,8**	**0,00**
Gasto de consumo final	11,8	11,9	0,12	12,5	12,9	0,35
Formación bruta de capital	17,1	16,9	-0,05	23,6	19,2	-0,86
Exportaciones	18,5	18,5	-0,01	31,8	30,7	-0,17
Importaciones	37,0	37,0	0,00	32,0	28,9	0,78
Producto interno bruto	**8,6**	**8,7**	**0,07**	**12,6**	**12,8**	**0,11**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[pr]preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporta y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Anexos

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica[1]	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,1
Explotación de minas y canteras	2,5	0,1
Industrias manufactureras	7,0	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	0,1
Construcción	13,4	0,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	1,6
Información y comunicaciones	14,0	0,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	1,1
Valor agregado bruto	**6,6**	**6,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el 2023 el salario aumento un 16%, este porcentaje representa $160.000, lo que elevo el salario minimo mensual vigente de $1'000.000.a $1'160.000.

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETO
2023	$1.160.000	16%	2613-dic-2022
2022	$1'000.000	10,07%	1724-dic-2021
2021	$908.528	3,5%	1785-dic-2020
2020	$877.803	6,0%	2360-dic-2019

2. Análisis de la Oferta:

2.1. Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

• **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

• **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

• **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

• **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

3. Análisis de la Demanda:

El proceso cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P", está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la idoneidad y experiencia del contratista, considerando los criterios que han sido previamente establecidos para satisfacer la necesidad del servicio requerido por la entidad.

En el siguiente cuadro se presentan algunos contratos históricos de contratos como servicios profesionales de ingenieria civil de otras entidades:

No. DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
CD-ERUDM-031-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA ERUDM	ERUDM	$ 8.700.000	2022

CPS 042-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA (ASOMUR)	$ 8.000.000	2022

Asi mismo se relaciona el historico de contrataciones propias pde la Entidad:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CD-005-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMOINGENIERO CIVIL PARA EL APOYO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA 12112103	10.230.000	2023
CD-037-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA - E.S.P.D	7.436.000	2022

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P".

Especificaciones del objeto.

a. Clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
80111614	SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIO DE INGENIERIA

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá acogerse al cumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Realizar los informes quincenales de acuerdo a la información suministrada por los ingenieros de la parte técnica, SST, Ambiental y cualquier otra disciplina que contenga el informe.
2. Armar y organizar la información para generar el acta de pago de la interventoría, todo esto de acuerdo a la información suministrada por ingenieros de la parte técnica, SST, Ambiental y cualquier otra disciplina que contenga el informe.
3. Organizar las actas de comité de obra según la información suministrada por los ingenieros de la parte técnica, SST Ambiental y cualquier otra información manejada en el comité.
4. Revisar y verificar la correcta presentación de la parte técnica del informe mensual del contratista de obra para ser aprobado.
5. Mantener un archivo ordenado acerca de informes necesarios para la actividad de control.
6. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
7. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución de objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de Seguridad Social integral, en los términos y condiciones establecidas en Las Leyes y Normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor en desarrollo del objeto contractual.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P."

se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia fiscal 2022.
- Tributos con cargo al contrato.
- Obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato.
- Contratos relacionados con prestacion de servicios profesionales como ingeniero Civil.
- El ajuste al salario mínimo, igualmente se valoraron los distintos tributos con cargo al contrato, para así determinar el presupuesto final proyectado para la contratación.
- Igualmente, para este contrato se tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista para desarrollar el objeto contratado.

De acuerdo a lo anterior se estima para el presente contrato el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.300.000,00).

VI. PRESUPUESTO PROYECTADO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS BASADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 741-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.", el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P para la vigencia fiscal de 2023.

Corresponde al contratista la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
RETEICA SERV	0,5%
PROANCIANO	4%
PROCULTURA	1%
PROUNIVERSIDAD	0,5%

VII. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.300.000,00)**, los cuales se cancelarán en nueve (9) instalamentos a razón de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.700.000,00)** , una vez presentada la cuenta de cobro por parte del Contratista y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe de las actividades realizada durante el mes de la prestación del servicio y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

VIII. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual

es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.3, Proceso de Contratación mediante el mecanismo de Contratación Directa del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de La Dorada E.S.P; esto es, el Acuerdo No. 002 del 01 de junio de 2021, el presente proceso de contratación se deberá desarrollar bajo éste mecanismo de contratación Directa dado que el manual establece en el punto a) Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el ordenador del gasto o su delegado verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La idoneidad y experiencia del contratista.

5.1 Nivel educativo

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico Profesional		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Ingeniera Civil

5.2 Experiencia

El contratista no deberá acreditar experiencia.

X. TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2023

XI. SUPERVISIÓN

EL CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Director administrativo y financiero de la E.S.P. de La Dorada o quien haga sus veces, y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. El Supervisor estará sujeto al cumplimiento de sus funciones y obligaciones, conforme a lo establecido en el Manual de supervisión contenido en el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.

XII. ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLO Y EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable Tratamiento	Fecha en iniciar tratamiento	Fecha en completar tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo	Categoría					Descripción	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacinal	Inadeucada elaboración de estudios previos y/o documentos previos, estudios de sector.	Estudios previos deficientes que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras, ni cumople con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	6	Alto	Contratante	Quien elabora los estudios previos debe terner calra la necesidad de la entidad y el objeto contracrtual.	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	A través de los estudios previos, inquietudes del supervisor y comunicaciones internas del proceso.	Diaria
General	Interno	Selección	Operacinal	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del proceso, lo cual demoraría los resultados y por lo tanto la satisfacción de la necesidad en la Empresa	1	3	4	alto	Contratante - Contralista	Verificación de los requisitos soportados en el estudio previo.	1	2	3	Bajo	SI	Contrtante	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	A través de los estudios previos, inquietudes del supervisor y comunicaciones internas del proceso.	Diario

General	Interno	Ejecución	Opreracional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en los estudios previos los requisitos claros y exigir la idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual.	1	1	2	Bjao	SI	El solicitante del bien o servicio	Proceso de contratación	Publicación del proceso o contractual.	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Diario
General	Externo	Contratación	Operacional	Documentación incompleta por parte del Contratista.	Retraso en el inicio del contrato, lo que afecta el cronograma estimado por la Empresa.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión lista de chequeo por parte del área jurídica	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Publicación de los documentos del proceso de selección	Firma del Contrato	Verificación de los plazos descritos en el proceso de Contratación y seguimiento en la completitud de la documentación	Diaria
General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte del supervisor en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el Contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones de la pactadas en el contrato y genera retraso en el trámite de pago a favor del Contrista	2	3	5	Medio	Contratista	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Firma del contrato	Liquidación	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del informe de supervisión
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Genera una carga adicional a la prevista, que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratante	Las partes convendrán de mutuo acuerdo la forma de retornar al equilibrio contractual, de modo que no se materialice un perjuicio. El Contratista podrá prever dentro de los imprevistos costos de esa naturaleza	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Estructuración del estudio previo.	Liquidación	En el momento de realizar el pago revisar los cambios normativos y verificación de las actualizaciones.	Mensualmente
Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de planeación para desarrollar las actividades necesarias por parte del Contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	4	5	9	Riesgo Extremo	Consultor	Seguimiento continuo de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Liquidación	Seguimiento al desarrollo de las obligaciones del Contratista por parte del supervisor designado	Diariamente

RIESGOS IMPREVISIBLES

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el artículo 1° de la Ley 95 de 1890.

Por otro lado, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.15 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación Directa la exigencia de Garantías no será obligatoria, sin embargo, su exigibilidad o no deber quedar debidamente justificada en los estudios y documentos previos en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 así: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."* De conformidad con ello, es facultativo de la entidad contratante la valoración de los elementos que llevan a la exigencia o no de las garantías; pero en el caso en particular, atendiendo la naturaleza personal del contrato, el valor del mismo y la forma de pago no es necesario exigir la constitución de garantías, atendiendo al mínimo riesgo que genera la contratación y el domino del aspecto económico para prevenir cualquier incumplimiento.

XIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., para la vigencia fiscal de 2023, a cargo del rubros 24.5.02.08.15-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 741-2022, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 53, expedido por el área de presupuesto, por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($15.300.000,00).,

Dado en La Dorada – Caldas, a los veintitres (23) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

CHRISTIAN ANDRES QUIÑONES DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P

Proyectó/ revisó: Manuela Sánchez A. (Abogada - E.S.P
Aprobó: María Arcelia Botero Arce (Gerente) - E.S.P